

RES. 1071/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002024, Ent. Inic. 12/5/2020)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de inclusión de Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: **1)** que durante el ejercicio 2019, se transfirieron mediante anticipos de tesorería al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente \$ 445.641.725, a fin de atender el pago de la cancelación de capital e intereses del convenio referido a la colocación financiera de disponibilidades del Fondo Nacional de Vivienda, suscrito el 27 de enero de 2009;

2) que de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación, no se cuenta con crédito presupuestal para la cancelación de las erogaciones;

CONSIDERANDO: **1)** que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que no se da cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 15 del TOCAF, dado que no se cuenta con crédito presupuestal para la cancelación de la referida erogación;

3) que corresponde certificar el monto de \$445.641.725, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el procedimiento seguido por el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo con lo expresado en el Considerando 2);
- 2)** Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2018, asciende a \$ 445.641.725;
- 3)** Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 4)** Comunicar a la Asamblea General.

cr